

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #4416831

EDICTO NCPCC

CONTRERAS ALEXSANDRA DEL VALLE C/ PEÑALOZA BELLANTE
MARCO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS - 642/17

Fecha de
publicacion:
07/06/2023

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 642/17



H103064416831

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR TRES DIAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuarial a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS ALEXSANDRA DEL VALLE c/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 642/17, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado en autos, el Sr. PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO el proveído y sentencia que a continuación se transcriben: **"San Miguel de Tucumán.- Al escrito ingresado en fecha 28/05/2023 por la letrada Aráoz, Elizabeth: A lo solicitado en el primer párrafo: Atento a que la manifestación realizada no reúne las exigencias previstas por la ley adjetiva para la notificación personal de la sentencia definitiva, a lo solicitado no ha lugar.- La falta del recaudo formal sólo podrá suplirse con la concurrencia personal de la parte a notificarse en Secretaría, bajo exclusiva responsabilidad de la letrada.** - A lo solicitado en el tercer párrafo: atento a lo dispuesto en el primer párrafo de la providencia de fecha 26/07/2022 y lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 22 del CPL, notifíquese en la página web del Poder Judicial por el término de tres (3) días, a la parte demandada la sentencia de fecha 11/05/2023. A tales fines LÍBRESE EDICTOS.-PCRA-642/17

FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:31/05/2023; La

autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán

<https://www.justucuman.gov.ar> **San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2023... RESUELVO: I) ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA** promovida por *Alexsandra del Valle Contreras, DNI N° 34.327.192, con domicilio en calle Cuba N° 1350, torre A, piso 7, departamento "B", de esta ciudad en contra de Marco Antonio Peñaloza Bellante, condenando a esta al pago de la suma de \$327.028,25 (trescientos veintisiete mil veintiocho con veinticinco centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes despido, salarios adeudados: junio, julio y septiembre del año 2015, enero del año 2016, abril y mayo del año 2017, SAC proporcional primer semestre 2017, SAC proporcional primer y segundo semestre año 2015, SAC proporcional primer semestre año 2016, vacaciones proporcionales período 2017, debiendo abonar dicho importe en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente. II) ABSOLVER A LA DEMANDADA* al pago de lo reclamado en concepto de sanción art. 1 y 2 de la Ley N° 25323, diferencia de haberes de diciembre del 2015 hasta abril del año 2016 y gastos de obra social, según lo valorado. **III) COSTAS:** como se consideran. **IV) HONORARIOS:** A los letrados por su actuación en autos por la parte actora en el proceso principal: 1) al Dr. Carlos Javier Torres la suma de \$77.500. 2) A la Dra. Elizabeth Aráoz la suma de \$50.000, conforme lo considerado. **V) PLANILLA FISCAL:** Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 de la Ley 6.204). **VI) COMUNÍQUESE** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. **REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.**EMC **FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:11/05/23; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>. **-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ-** Secretaría, 01 de junio de 2023.-

MJQZ.-

SECRETARIA

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VI° NOMINACION